

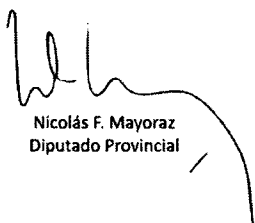



CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
22 FEB 2022	
Reg. No.	0928 Hs.
Exp. N°	46616 C.D.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
DECLARA**

su adhesión a las actividades a realizarse por el año internacional de la pesca y acuicultura artesanales.


Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial


Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En 2017, el 72º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el Año Internacional de la Pesca y la Acuicultura Artesanales 2022, con la FAO como organismo principal, en colaboración con otras organizaciones y órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas.

El AIPAA 2022 será una oportunidad para celebrar la diversidad de la pesca artesanal y la acuicultura de pequeña escala, incluyendo a las mujeres y los jóvenes.

La celebración del AIPAA 2022 será un reconocimiento a la naturaleza tan variada de la pesca y la acuicultura de pequeña escala y a los muy diversos actores que participan en ellas, así como a la importante contribución que ambas hacen a la seguridad alimentaria mundial y a la nutrición.

Asimismo, el Plan de acción mundial del Año Internacional busca generar un impulso mundial que empodere a la pesca y la acuicultura artesanales en pequeña escala y asegure un futuro sostenible para estos importantes sectores¹.

¹ Cf. <https://www.fao.org/artisanal-fisheries-aquaculture-2022/about/es/>



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

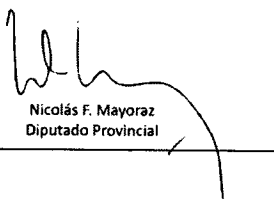
En este sentido, la iniciativa cuenta con relevancia para la provincia de Santa Fe en tanto esta, desde el año 2009, cuenta con un monitoreo de desembarcos de sábalos provenientes de la pesca artesanal por parte del Ministerio de Medio Ambiente, que a través de la Dirección General de Manejo Sustentable de los Recursos Pesqueros realiza este monitoreo desde el año 2009, contribuyendo a la actualización de la información del Registro Provincial de Estadística Pesquera, creado por el Artículo 39° de la Ley provincial N° 12212, incorporando el procesamiento y análisis de los datos obtenidos mediante muestreos continuos, con la finalidad de aportar al uso sustentable del recurso mediante el seguimiento permanente de su evolución en el tiempo.


La actualización se realiza de manera anual, dotando al muestreo como una herramienta de gestión, para la toma de decisiones.

Los datos obtenidos forman parte también del caudal de información generado por el proyecto Evaluación Biológica y Pesquera de Especies de Interés Deportivo y Comercial en el Río Paraná, en el que la provincia de Santa Fe participa.

Estos monitoreos son volcados a la base de datos del SIFIPA (Sistema Informático Federal de Información de Pesca y Acuicultura) en el que participan todas las provincias de la cuenca, con la finalidad de tender a un manejo coordinado e integrado de la actividad pesquera, basado en pautas comunes consensuadas a partir de ésta y otras informaciones, en el marco de la Comisión de Pesca Continental y Acuicultura, integrada por la Dirección de Pesca Continental de la Nación y las administraciones pesqueras provinciales².

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.


Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial


Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

2

[https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/210022/\(subtema\)/112852](https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/210022/(subtema)/112852)

Cf.